

Criterios específicos de valoración

Plaza: K060K01/EI00100

Perfil: Materias propias del Área de Química Analítica en la Facultad de Ciencias

Dedicación: Tiempo Parcial, 180 horas anuales.

Área: QUÍMICA ANALÍTICA.

Departamento: QUÍMICA ANALÍTICA.

Centro de destino: Facultad de Ciencias (Va)

Los criterios de valoración específicos se han establecido siguiendo el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo y Regulación del Procedimiento de Contratación del Profesorado con Carácter de Urgencia (aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de abril de 2024, BOCyL núm. 82 de 29 de abril).

MÉRITO A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Titulación académica de grado u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2	20
Título de Grado	20
Otros títulos	4
Titulación académica de máster/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3	20
Título de Licenciado	20
Título de Máster	7
Otros títulos	3
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	20
Título de Doctor	15
Tesis doctoral con mención Doctorado internacional	2
Premio extraordinario de Doctorado	3
Otros títulos	4
Actividad docente universitaria reglada	20
0,5 puntos por ECTS impartido (10 h)	
0,5 puntos por cada TFG/TFM tutelados iguales o superiores a 6 ECTS ^a	
2,0 puntos por tesis dirigida ^a	
0,1 puntos por cada estudiante de prácticas de empresa tutorizado	
^a En TFG/TFM/Tesis codirigidas, dividir la puntuación proporcionalmente	
Actividad docente no universitaria reglada	10
Docencia en asignaturas de estudios no universitarios: 0,5 puntos por cada 100 horas	
Tutoría no universitaria de Prácticas académicas curriculares de estudiantes: 0,05 puntos cada 100 h.	
Otros méritos: Actividad profesional no docente, cursos de formación, premios y distinciones, otros títulos universitarios, otros méritos detallados por la comisión de selección en los criterios específicos	10
Actividad profesional no docente adecuada al perfil de la plaza: 0,6 puntos por año	5
Becas o contratos de investigación pre y postdoctorales: 1 punto por año	5
Estancias pre ^b y posdoctorales iguales o superiores a 3 meses	0,5
^b Distintas a la requerida para la mención internacional de doctorado	

Premios y distinciones relacionados con la actividad docente	0,5
Cursos de formación docente universitaria impartidos por organismos reconocidos: 0,1 puntos cada 10 horas de formación	1
MÁXIMO COMPUTABLE	100

Los méritos se ponderarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento, utilizando los factores de ponderación siguientes:

1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
0,75	Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente
0,50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0,25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión

Las afinidades entre especialidades de conocimiento aplicables son las incluidas en el Anexo de la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los departamentos de la Universidad de Valladolid, cuya versión consolidada se puede consultar en: <https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/I.7.Norma-reguladora-del-proceso-de-reorganizacion-administrativa-y-constitucion-de-los-Departamentos-de-la-Universidad-de-Valladolid.pdf>

Puntuación mínima: Los candidatos deberán superar una **puntuación mínima de 30 puntos** sobre el máximo de 100 computables, para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, del 2 de octubre de 2015).